



Resolución Directoral

N° 244 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP

Jaén, 03 de diciembre del 2020

VISTO: El informe N° 128-2020-GR.CAJ-DRS-HGJ/D, Oficio N° 708-2020-GR-CAJ/PROREGION/DE, relacionado a la conformación del Comité de Recepción de equipamiento hospitalario del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Asimismo, en artículo 168° numeral 168.1 y 168.2 del reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; señala que la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

Por su parte, la Directiva N° 002-2019-GR.CAJ-DRSC/PATR/INM-GNTF denominada "Procedimiento para el proceso de transferencia de las obras y/o equipamientos; ejecutadas por el Gobierno Regional, Gobiernos Locales o las Instituciones Cooperantes a la Sede Regional o a las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca" aprobado por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1863-2019-GR.CAJ/DRSC-OEA-OCP; en el apartado n) literal b) de las Disposiciones Generales; señala que las Unidades Ejecutora de Salud (receptora) como es Jaén (403-788) son las encargadas del proceso de transferencia de las obras y/o equipamientos. Asimismo, en el numeral 2) literal b) precisa que vía acto resolutivo el titular de la entidad dispone la conformación de la Comisión de Transferencia de las Obras y/o Equipamiento (COTO) y por quienes debe estar conformada, según la categorización del Establecimiento de Salud.

Que, mediante Resolución Directoral N° 337-2019-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 28 de noviembre del 2019 se dispuso la Conformación de la Comisión de Transferencia de la Obra y Equipamiento del Nuevo Hospital II-1 – Hospital General de Jaén, a cargo de la Unidad Ejecutora Hospital General de Jaén (receptora) y de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION (Transferente), conforme consta en el Acta de transferencia en cesión de uso de las áreas de Consultorios Externo, Admisión, Farmacia, Laboratorio e Imágenesología, entre la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION y el Hospital General de Jaén, de fecha 02 de diciembre del 2019.

Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 97-2020-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 22 de junio del 2020, se dispuso la reconfiguración de la Comisión por Transferencia de la Infraestructura Arquitectónica, bienes muebles y Equipos Biomédicos de la Nueva Infraestructura del hospital II-1 – Hospital General Jaén; que fue conformada mediante Resolución Directoral N° 337-2019-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 28 de noviembre del 2019.





Resolución Directoral

Nº 244 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP

Jaén, 03 de diciembre del 2020

Que, la recepción de bienes muebles y equipamiento hospitalario que corresponden a la nueva infraestructura del Hospital II-1 - Hospital General Jaén; transferidos por la Unidad Ejecutora PROREGION quien tuvo a cargo de la ejecución del proyecto con Código SNIP 123694 "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN", viene efectuándose de forma progresiva, que si bien existe una comisión debidamente conformada para la recepción, sin embargo, a la fecha algunos servidores y funciones públicos que la conforman, ya no forman parte de los equipos de trabajo, incluso han cesado en los cargos, por lo que debe procederse a su reconfiguración, debiendo formalizarlo mediante acto resolutivo.

Por tanto teniendo en consideración lo antes anotado y contado con los vistos correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR y Resolución Ministerial N° 701-204-MINSA; **SE RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción por Transferencia de la Infraestructura Arquitectónica, Bienes Muebles y Equipos Biomédicos de la Nueva Infraestructura del Hospital II-1 - Hospital General de Jaén; integrada por los funcionarios y servidores, según detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA / OFICINA / REPRESENTANTE	CARGO
01	MC Diana Mercedes Bolívar Joo	Director Ejecutivo	Presidente
02	Ing. Francisco Manuel Palomares Murga	Director de la Oficina de Administración	Integrante
03	Econ. Gabriel Valentín Trucios Samaniego	Director de la Oficina de Planeamiento	Integrante
04	Ing. Sist. Ernesto Guevara Leiva	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Integrante
05	Ing. Mec. Orlando Camilo Quezada Fajardo		
06	Ing. Electricista Néstor Daniel Puyen Mateo		
07	Ing. Electrónico Alfonso Edgardo Huertas Rivas		
08	Tec. Inf. Leodan Delgado Burgos	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Integrante
09	Ing. Amb. Sandy Celina Moreno Pérez	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante
10	Lic. Adm. Sadith Stefany Nuñez Pupuche	Representante de la Unidad de Patrimonio	Integrante
11	MC. Cesar Augusto Cardoso Mairena	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Integrante
12	MC. Edwin Darwin Ramírez Tenorio	Representante del Departamento de Medicina	Integrante
13	MC. Ronald Sandoval Vilchez	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Integrante
14	Q.F Jhony Alberto Díaz Flores	Jefe del Servicio de Farmacia	Integrante
15	MC Marco Antonio Rioja Vega	Representante del Departamento de Apoyo al Tratamiento.	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Comisión en pleno, citada en el párrafo precedente; se encargará de verificar la entrega de los bienes que formen parte de la Transferencia de la Nueva infraestructura del Hospital General de Jaén, efectuada por el transferente, dejando constancia de las observaciones encontradas y los compromisos asumidos por las partes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se notifique la presente, al servidor y/o representante designado y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL JAEN

Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLINICO - CMP 19404
DIRECTORA

